

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Almería 6 rs. al mes anticipados.— Fuera franco de porte, por un trimestre 20 reales.—Para el Extranjero y Ultramar, un trimestre 40 reales.

Viernes 9 de Julio de 1886.

PRECIOS DE INSENSIBLE.

Anuncios a medio real linea en la 1.^a plana.—Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.^a plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7885

SOCIEDAD GENERAL DE LOS ESPLOSIVOS.

DINAMITAS, LITOCLASTITAS, CAPSULAS, MECHAS

Capital social 4.000.000 deters.

Fabricas en Cubanas-Gerona y Francia

Depósitos, en VALENCIA, CARTAGENA, HUELVA, BILBAO Y ALMERIA.

DIRECCION Y ADMON. EN FIGUERAS.

PRECIOS CORRIENTES.

(En cajas de 25 kilógramos).

Litoclastica n. 1 privilegio á Ptas. 5'00
Dinamitas » 1 roja » » 3'50
» » 3 blanca » » 2'10
» » 3 negra » » 2'00

Cápsulas sencillas á Ptas. 22'50 el millar.
» dobles » » 30'00 » »
» triples » » 35'00 » »
» cuádruples » » 42'50 » »
» quintuples » » 45'00 » »

MECHAS DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

FABRICACIONES ESPECIALES Y POLVORAS A PRECIOS CONVENCIONALES.

Dirección en Almería: D. R. Atenza, fonda de Tortosa.

ASUNTOS VARIOS.

Exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(Continuacion.)

Acontece en el distrito minero de Sierra Almagrera el raro fenómeno de que por cualquiera de los filones en que se sitúe el desagüe se desaloja el agua de los demás filones casi paralelos, en su direccion aproximada N. S., de toda la Sierra; y la verdad de este hecho comprobado con la conquista de una zona desecada de mas de 100 metros de cota vertical, y en la observacion de 30 años de práctica en este asunto, dió margen á que sociedades mineras que eran dueñas de minas situadas en los estremos E. y O. de la Sierra, acogieran con fruicion un desagüe que les reportaba serias economías y utilidad suma, y concertáran con la Compañía Desaguadora el tributo con que se prometian contribuir como premio del trabajo de ésta, y recompensa del beneficio que con el desagüe recibian.

En Sierra Almagrera, Excmo. Sr., el estado particular de las minas, despues de una explotación de cerca de medio siglo, hace que todo su porvenir se funde en el beneficio de los minerales que se encuentran en las profundidades. La existencia toda de este importante distrito minero, está íntimamente ligada con el desagüe, de tal modo, que sin el auxilio de éste, aquel tiene que terminar. Pueblos enteros dependen de la industria minera que constituye la ancha base de prosperidad y bienestar de una estensa y poblada comarca de cerca de 130.000 almas; y la propiedad, el comercio, las artes y la industria deben su valor y reciben su movimiento del impulso que les comunica la riqueza de las minas y el beneficio de sus fábricas, que facilitan ocupacion á millares de honrados y laboriosos operarios de éstas poblaciones y de la provincia entera, que acuden á la Sierra Almagrera en demanda de ocupacion y de trabajo, reflejándose éste fecundo principio de actividad, no solo en la prosperidad local, sino que concurriendo de otros distritos multitud de minerales plomizos de difícil aplicacion, se consumen en las oficinas de beneficio aquí establecidas, cuya produccion se ennoblece con el valioso contingente de plata que contienen los minerales de ésta Sierra, que no solo se distingue por su valor propio, sino que, por su manera de ser, afecta al porvenir de la industria minera española.

Todo esto ha desaparecido casi instantáneamente. Se han suspendido las operaciones de desagüe, y la clausura de las minas la ha seguido en el acto, y con ella el principio de la emigracion, el hambre y la miseria que ha comenzado á producir sus fatales consecuencias. Toda esta perturbacion depende Excmo. Sr., de que la legislacion en materia de desagüe se sujeta á interpretaciones que no siempre están en armonía con los verdaderos intereses industriales, y con los verdaderos preceptos de la moral que hasta relajan los preceptos de la moral

con el espectáculo, poco lisongero, de sociedades que pagan y contribuyen para sostener el desagüe general de toda una comarca, á la par que delatan la existencia de otras que aprovechándose graciosamente del beneficio, se lucran y enriquecen con el fruto del capital y del trabajo ajeno.

Previénese en el art. 15 de la ley de 11 de Abril de 1849, que los mineros están obligados á resarcir á sus vecinos de los perjuicios que les ocasionen las aguas acumuladas en sus labores, si requeridos no las achicasen: dispone que deben contribuir con arreglo al beneficio que reciban por el desagüe de las minas inmediatas, y determina que la misma obligacion tendrán cuando con autorizacion del Gobierno, á la cual precederá siempre informe facultativo y audiencia de los interesados, se abran galerías generales de desagüe para un grupo de pertenencias ó para el de toda una comarca minera. La ley de 6 de Julio de 1859, con sus posteriores reformas, confirma la misma doctrina, y en su art. 44 añade: que el precio de los servicios del desagüe se arreglará por convenios mútuos y á falta de avenencia por un tercero en discordia nombrado por la Administracion que resolverá en vista del dictamen pericial; consignándose además como regla fija en la 4.^a de las condiciones literalmente expresadas en los títulos de propiedad, la obligacion indeclinable y precisa de contribuir al desagüe con arreglo al beneficio que reciban.

Es evidente que el desagüe de la Sierra Almagrera, cuya existencia oficial se remonta al año de 1854, en que aparece otorgado con sujecion á los preceptos de la ley entonces vigente, su accion directa estaba localizada al perímetro de la concesion, y la reciprocidad de las obligaciones contratadas era la convenida en la estipulacion que debió previamente concertarse entre la Compañía Desaguadora y las sociedades en cuyo beneficio se instalaba. No pudo preverse entonces por el concesionario del desagüe y por las asociaciones mineras adheridas, que al desalojar las aguas de un número de pertenencias de una localidad cualquiera de la Sierra, lo practicarían del distrito ó comarca entera, como la esperiencia demostró pronto, hasta el punto de que muchas sociedades cuyas minas se encontraban en los mas distantes parajes, rindiendo el debido culto á las reglas de la equidad y de la moral, reconocieron la exactitud del hecho y se apresuraron á contribuir con arreglo al beneficio recibido, de que trata la ley; mientras que otras, por el contrario, permanecieron en actitud refractaria, negándose á toda tributacion, apesar de obtener una utilidad notoria y conocida, con las facilidades que el desagüe les proporcionó para el aprovechamiento de cuantiosas riquezas, que sin la desecacion nunca padie-rón ser susceptibles de disfrute, convirtiéndose en elemento obstruccionista y perturbador del interés general y público de la industria minera de Sierra Almagrera.

En exacta observancia de la ley, no es potestativo del Gobierno la concesion de ningún desagüe sin que preceda un convenio previo con los dueños de las minas que han de disfrutar de él. Esto es lo legal y la doctrina mas en armonía con los principios de la justicia y del respeto al derecho de propiedad, que de otra manera sería detentado; y es bien claro que existiendo ya la determinacion del precio convenido del desagüe en el pacto previo para que la concesion proceda en derecho minero, como condicion esencialísima sin la cual aquella no puede otorgarse, las disposiciones legales que se dejan citadas referentes al precio del desagüe, no pueden referirse nunca á las minas que están dentro del perímetro de la concesion, pues éstas lo conviniéron á priori, sino para las que están fuera de él, que no formaron parte del pacto y que disfrutando de igual beneficio, justo es que presten tambien su concurso material como lo practican las demás.

(Se continuará.)

Bellini y la Malibran.

(ANÉCDOTA.)

Bellini, el mas simpático de los compositores modernos, habia obtenido la celebridad en la flor de la juventud, escribiendo *Julietta y Romeo*, *El Pirata* y *La Estranjera*.

El mundo civilizado le llamaba el cisne de las almas sensibles. La envidia, pretendiendo rebajarlo, llamó *belliniano* el sentimiento lloron, el arte sin energía, el estro privado de alas capaces de subir, en el templo de Euterpe, á las cúspides que alcanzó Horacio en el templo de Clío.

En lugar de responder con indiferencia ó desprecio á la saña de injustos antagonistas, Bellini callaba y sufría en silencio. La sensibilidad que se revelaba en sus conceptos le perjudicaba efectivamente. El tierno compositor buscaba la lira pindárica, y encontraba la flauta plañidera: hería diferentes cuerdas de su arpa, y únicamente las melancólicas le respondian. Entonces se miraba al espejo, y divisando en su semblante el reflejo de su musa, detestaba la dulzura de su séráfica personalidad.

Una noche que se hallaba en París, penetró Bellini en el Teatro de la Opera; dábale la *Semiramis*, cantada por una actriz española, célebre desde sus primeros pasos en la escena. El autor del *Pirata*, que censuró respetuosamente en la concepcion de Rossini una profusion de adornos perjudiciales al efecto dramático, admiró la sobriedad elevada de la cantatriz que conservaba á la reina de Asiria su fisonomía severa.

Escuchándola, se despertaron todas las poesías de su corazon reservado y tímido. Los ojos de fuego, la téz pálida y la voz dominante de aquella soberana teatral, lo fascinaron completamente. Bellini, que solo habia suspirado por la gloria, salió del teatro suspirando por Maria Malibran.

El dia en que, venciendo su timidez, le declaró su novelesca pasion, palideció, como dicen los poetas.—«Nunca podré amar-te, Bellini, exclamó la jóven, á quien un mal matrimonio habia hecho infeliz, á no ser que me escribas un papel que nos remonte á entrambos á una altura á donde no llegue la critica de la sociedad.»

Una trasformacion asombrosa se verificó en Bellini al oírla. Arrojan-do su blando laud, subió, atormentado por el amor y los celos, á la tripode del dolor, en la cual, inspirándose terriblemente como la Sibila griega, concibió la perla mas preciosa que ha enriquecido la historia de la música; el conjunto de armonías salvajes, trágicas y patéticas, junto al que parecen descoloridos, frios y pobres todos los dramas musicales. La *Norma* enlazó á Bellini y á la Malibran con la misma guirnalda de laurel.

Llevados en triunfo por un público delirante de entusiasmo una de las noches siguientes á la del estreno (1) de la obra maestra del cisne de Catánia, el gran autor y la gran intérprete quedaron solos en las alturas, donde podían amarse con libertad, pero donde no podían surgir emociones impuras.

Obedeciendo al propio pensamiento, se abrazaron ambos como hermanos.—«Adios, Vincenzo, dijo Maria enjugando sus párpados. Recobra tu suave laud. Has necesitado desesperarte para subir á las cúspides épicas, y yo deseo que vivas desconsolado.»—«Adios Maria, musa austera y adorada, contestó Bellini vertiendo lágrimas. Un solo amor basta á mi corazon fiel: una sola perla á mi modesta ambicion.»

Separándose luego, no volvieron á verse jamás.

Para serenar su espíritu en lo posible, compuso Bellini *La Sonnambula*, idilio delicioso, único en su clase, que aumentó las perlas de su corona de gloria.

«Estoy enferma del corazon, amigo inolvidable, le escribió Maria Malibran; pero me he aliviado desde que he oido tu divina *Sonnambula*. Produce otra nueva maravilla, ángel de la melodia, y me restableceré del todo.»

Bellini escribió entonces *Los Puritanos*, vertiendo torrentes de inspiracion, de sublimidad doliente, en sus incomparables temas. Despues experimentó irresistible anhelo de ir á llorar á los pies de Maria. La muerte le detuvo en el camino, arrebatándole impiamente á la edad de treinta y tres años. *Los Puritanos* fueron el canto supremo del cisne.

(1) Decimos una de las noches siguientes á la de su estreno, porque es sabido que la primera no gustó: fué preciso una reaccion por parte del público para que éste pudiese apreciar las muchas bellezas de la partitura.

Al saber su prematuro fin, conoció su constante amiga que se destrozaba su corazon enfermo. Antes de cumplir veintisiete abríles, y á los pocos meses de haber fallecido Bellini, falleció tambien la Malibran, repitiendo con exaltacion:

«El cisne ha volado al Paraíso. Voy á buscarlo allí.»

Aquella vez se reunieron para siempre la gran artista y el divino compositor en las alturas, de que bajaron un momento sus almas inspiradas, para dar idea al mundo terrestre de las armonías del mundo celestial.

Espedientes de expropiacion.

Concluyendo el extracto de la ley de expropiacion, que en breve leerá á las Cortes el señor ministro de Fomento, debemos decir lo siguiente:

«La primera operacion que habrá de practicarse en ellos, es el replanteo de las obras con arreglo al proyecto que haya servido de base á la declaracion de utilidad. Con los datos que arroje, formulará el expropiante la relacion ordenada de las fincas que han de ser objeto de la expropiacion, con el detalle de su número, nombre, situacion, forma, superficie expropiable, especie de cultivo, nombres de los dueños, etc. Formadas las relaciones y dibujados los planos y previo informe del funcionario oficial que ha hecho ó inspeccionado el replanteo, el gobernador, cuando se trate de expropiaciones, para obras públicas, directamente construidas por la administracion, pedirá de oficio al Registro de la Propiedad los datos necesarios para comprobar ó rectificar las relaciones, y hecho esto, mandará notificar á los interesados, para que en el término de quince dias, á contar desde la notificacion ó el anuncio en el *Boletín*, en el que deberá publicarse tambien la relacion respectiva, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, y los documentos que las justifiquen ante el alcalde ó ante el mismo gobernador.»

En la misma providencia se fijará el día del reconocimiento, que habrá de hacerse por términos municipales, constituyéndose en el terreno el gobernador ó un delegado suyo. A este acto podrán concurrir cuantos se crean con derecho á ser parte legitima en el expediente y en él habrá de tomarse nota de todas las reclamaciones que deduzcan los dueños ó participes en las fincas expropiables.

Tambien y sobre el terreno, si es posible, se harán las convenientes rectificaciones y comprobaciones acerca de su medida superficial, estendiéndose al final, acta de todo lo ocurrido y uniéndose á ella los documentos presentados, bien entendido que el propietario ó interesado que no reclame contra la relacion publicada, ó no concurre al reconocimiento, se entenderá que se conforma con la una ó con el otro.

Unidas las diligencias á su expediente, el gobernador, en un término perentorio, el de ocho dias, dictará su resolucíon razonada sobre la petición del expropiante y sobre las reclamaciones deducidas, rectificando ó no, segun proceda, la relacion publicada, y declarando en su consecuencia cuales son las fincas y derechos reales cuya expropiacion es necesaria, pero absteniéndose de resolver sobre las condiciones que puedan influir en la determinacion de su valor. Habrá de resolver tambien especial y fundadamente sobre las reclamaciones que tengan por objeto la intervencion de cualquiera como parte legitima en el expediente. Contra esta última parte de su acuerdo, se da el recurso de apelacion ante la Audiencia territorial competente en el término de ocho dias, á contar desde la notificacion que habrá de hacerse por medio de copia y en los boletines oficiales.

El recurso preparado con la expedición del testimonio de los datos necesarios del expediente, habrá de interponerse y mejorarse en el término de ocho dias: su tramitacion es parecida á la de las apelaciones de los incidentes. Contra el fallo de la Audiencia se concede el recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina legal que se preparará y sustanciará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil.

Si en la sentencia ejecutoria se reconociese como parte legitima á quien el gobernador no hubiese admitido en tal concepto, habrá de practicarse el reconocimiento nuevamente en lo que interesare al favorecido por la ejecutoria, y se le admitirán las reclamaciones que hiciere en dicho acto y los documentos que presentase en su defensa.

Este recurso, que llama emos judicial y que responde á la naturaleza civil de la cuestion que decide, puesto que implica un reconocimiento ó negativa de derecho en la cosa, no estorba el curso del expediente de expropiacion, pues aunque se apruebe la relacion de las fincas, siempre há lugar á las oportunas rectificaciones.

No ocurre así con el otro recurso administrativo y paralelo que se establece contra la parte de la resolucíon del gobernador desaprobando ó aprobando con ó sin rectificaciones la relacion referida, para ante el ministro del departamen-

DIARIO DE AVISOR.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

Se vende en todas las Boticas y Perfeccionarias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Berret y Compañía, Barcelona.

Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, cobustece á los niños y los desucciona. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor: P. P. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2. Botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería, Rodríguez y otros.

Almacén de curtidos.

Marín 16 y 18.

EL TESORO DE LOS ZAPATEROS.

Remesa de hormas herradas á precios baratos.

La grasa mágica de limpiar cobres se han bajado á 20 céntimos y las de 2 reales á 30 céntimos.

Artículos de zapatería surtido completo.

Al público en general.

En el establecimiento de calzado de don Juan Lopez Lopez, se ha puesto á la venta, un magnífico y variado surtido de todas clases tanto para señora como para caballeros.

Especialidad en zapatos de verano ó pesetas que por su calidad y condiciones pueden competir con los de los mejores establecimientos.

Visitar mi establecimiento y os convencereis de la verdad.

1.—Ricardos.—1.

LAS Enfermedades Secretas

BLENNORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Enjase sobre cada pildora, cada caja, cada inyeccion, la signatura de don Juan Lopez Lopez, PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería D.J. Gomez Talavera Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, París.

CARRIONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Gran surtido de lámparas y quinqués modelos nuevos, tiras y entredoses bordados, blondas y puntillas de hilo, seda lana y algodón negras y varios colores, agremados, flecos, y golpes con abalorio, guantes de abrigo, de cabritilla y de pie, de perro, terciopelos negros y colores alta novedad en toda variedad en botones de todas clases, paraguas seda y algodón, banquetas ó sillitas para iglesia, camas inglesas y otros muchos artículos.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3. Loza y cristal y calzado. Enlucido hidraulico.

TIENDAS.—3.

LA EQUITATIVA, DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.

CAPITAL PESETAS 242,719,045, cuya totalidad constituye el Fondo de garantía de los asegurados.

JUNTA DE REFERENCIA PARA ESPAÑA.

- Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jimenez Sr. D. M. Sabas Muniesa
D. José de Artuela Emilio Vidal y Torres
Isidoro Gomez de Arostegui Federico de de Solaegui
Pablo Hernandez y Pelayo Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo de Guzman
Marqués de Peñafflorida José Suarez Gúares Bartolomé Belmonte
José Francisco Rodríguez Arenal Saturnino Hernandez y Gonzalez
Joaquin Lopez Doriga Antonio de la Devesa
Gil M. Fabra

COMITÉ EJECUTIVO.

Presidente: D. Antonio Angel Moreno, (Viuda é hijos de A. G. Moreno).—Vice-presidente: don Enrique G. Calamarle, (García Calamarle é hijo).—Médico Director: Doctor Estéban Sanchez de Ocaña, Catedrático, Decano de la Facultad de la Real Cámara.—Médico Vice-director: Doctor Rafael Ulecia Cardona, Director de la Revista de medicina y cirugía práctica.—Administrador y director general: D. Juan Angel Rosillo, ex-diputado á Cortes.

Para informes dirigirse á D. migdío Barros, Martinez Campos 3, representante en esta provincia, en virtud de contrato con D. Juan Angel Rosillo.

BANCO DE AHORRO POPULAR.

BANQUE DE L'EPARGNE POPULAIRE FUNDADO EN 1882.

DOMICILIO SOCIAL, 100, RUE SAINT LAZARE, PARIS. SUCURSAL CENTRAL ESPAÑOLA, VERGARA, 11, SAN SEBASTIAN.

Obligaciones del «Crédito Foncier de Francia» y de la «Ciudad de París», vendidas á plazos mensuales de 20 pesetas, con derecho á los intereses y demás aumentos y beneficios que les pertenecen, como si fuesen adquiridas al contado.

Compra y venta al contado de papel del Estado y de toda clase de valores públicos.—Préstamos sobre títulos.—Cobro de cupones vencidos y de títulos amortizados.—Imposicion de capitales á 8 por 100 anual pagado por trimestre vencido.

Representante en Almería, D. Rafael Idañez, Teatro núm. 11. 20

PILDORAS HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los ríones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la alimentación ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que deato en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutánicas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las lagas y tumores, los cánceros y los mates de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tífia, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los aflicidos de toser, constipados bronquitis, asma palpacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gola ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central 533 Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

CEMENTO PORLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen sola los en pocos dias y se garantiza á todo el que quiera.

De tanta duracion como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuba to de aguas, almacenes, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED

COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADORES DEL

LLOYD INGLÉS

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compañía clasifica la entre las mas importantes de Europa, asegura toda clase de Mercancías por Vapores y bagnes de vela, para todos los puertos del globo.

Las primas proporcionadas á la clase de Navegacion sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Compañías.

Además se dispensa á los asegurados del valor de la póliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima.

Para mas informes pueden dirigirse á los agentes en la provincia de Almería señores M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 3 y Paseo del Principa

Boca

El tesoro universal de la boca, calma instantáneamente los mas fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir niemas en las

encías, impide la formacion del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y da frescura constante á la boca. Es el dentífrico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, uno peseta.—De venta en la farmacia de D. José Gomez Talavera.

SERVICIOS DE LA

Compañía Transatlántica

DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES: El 10 de Cádiz a las Palmas, Pror. so y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Anillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabacilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor

Vera-Cruz.

saldrá de Almería el dia 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Luzon

saldrá de Almería el dia 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros y quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijos.

La Fama.

J. ORTA Y COMPAÑIA.

Han recibido el legitimo cognac martell, marca 2 y estrellas, salchichon legitimo de Vich, queso de bola y Mallorquin, latas de manteca Dinamarquesa de 1 y 2 libras, pimientos y tomates en conservas, azúcar en pilones, dátiles de Berberia, mortadella de Bolonia, atun superior, francés y español, sardinas de Nantes con espina y sin ella, chocolates, cafés y té superiores.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FLO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Tiendas 2 y en Jaen Maestra 11.

Especialidad en estuches de matemáticas y precios de los mismos los hay á 2, 2'50, 3, 3'50, 4, 4'50, 5'50, 7, 8, 9, 11, 14, 16 y 23 pesetas uno, id. en carteras de bolsillo de metal blanco á 15, 16, 22, 25, 30, 35, 55, á 100 pesetas una, compases tiralíneas, compases de charnela, plantillas, cartabones, chinchas, platinos pastillas de colores, carmin tinta china transportadores de talco, cartabones para agrimensores á 11, 15, sin brújula y sin ella 22'50 25 y á 30, pantómetros de la última novedad á 260 pesetas, id. sencillos á 45, 50 y 60 pesetas uno, grafómetros á 75, niveles de cuvelo llamados le novi con anteojos á 180, id. de agua á 50, id. aire de todos precios, brújulas de 3 tornillos nivelantes á 270 pesetas una, id. brújulas á Lidas con anteojos semi-circulo 2 niveles caja de nogal y trípode á 1'25 pesetas una, id. mas sencillas á 60, id. de bolsillo de varias clases, cintas metálicas de las especiales 10 metros 11, de 20 metros á 16, de 25 á 20, tenemos cintas sueltas metálicas de 10, 20 y 25 metros, cadenas para agrimensores, miras pariantes, id. de tablilla banderolas y piquetes.

Pesa licores, vinos, mustos, jarabes, leche ácidos, alcómetros centesimal, id. de beanmé, vinagres, saccharómetros á precios equitativos. Se hacen las composturas de óptica.

ESTRADE-BERDOT FRERES.